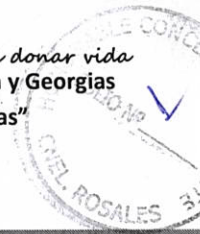




Donar órganos, donar sangre, es donar vida
"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA



Punta Alta, Mayo 11 de 2.012

Corresp. Expte. S-41/12
Año 2.012

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3344

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la realización de trabajos solicitados por la Empresa Telefónica; los que estarán a cargo de la Empresa Plantel Telefónico S.A., bajo su supervisión, en un sector de la ciudad de Punta Alta, consistentes en la colocación de tres postes para restablecer el servicio telefónico a vecinos de calle Luiggi y Sáenz Peña, de esta ciudad, conforme al plano que se adjunta y forma parte integrante del presente como ANEXO I, todo ello conforme lo determinado en la Ordenanza 3295.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIEZDIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Gfl.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

